I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

0001987

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, [illegible] 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3929/2015; El Decreto Exento Nº 202/1566/2014; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por la naturaleza de las funciones y por estricta necesidades del servicio, con fundamento legal en las exclusivas atribuciones que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades le confiere al Alcalde.

D E C R E T O:

1. Ordénese, a partir del día 03 de Septiembre del año 2015, el cambio de jornada laboral de don **SERGIO EDUARDO RIVERA MERINO**, cédula nacional de identidad Nº [redacted] funcionario grado 15 del Estamento Auxiliar de la Planta Municipal, el que deberá cumplir la jornada especial de trabajo para el personal de portería, que comprende 44 horas semanales distribuidas de lunes a domingo en de turnos de 08:00 a 20:00 y/o de 20:00 a 08:00 horas.

2. El Departamento de Personal notificará y registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDP/CUCh/FCQ

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web